

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 19</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>08/09/2020</b>
DOCUMENTO CONTROLADO				

Municipio: Santiago de Cali Departamento: Valle del Cauca Fecha: 08/02/2024

Hora: 9:00 AM

Lugar: Auditorio sede CVC - Cali

Proyecto: "FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA SUBZONA HIDROGRAFICA DEL RIO NAYA.

Comunidad: Parcialidad Indígena Yu' Cehk

Código de identificación interno del PO/MA: PROY - 02872

Etapas: Preconsulta - Consulta

Convocatoria No: Radicado 2024-2-002410-002012 Id: 269955 del 25 de enero de 2024

Etapas/Reunión	Fecha	REUNION CUMPLIDA	
		Sí	No
Coordinación y Preparación	16/11/2023	X	
Preconsulta y apertura	08/02/2024	X	
Análisis e Identificación de Impactos	08/02/2024	X	
Formulación de Medidas de Manejo	08/02/2024	X	
Formulación de Acuerdos	08/02/2024	X	
Protocolización	08/02/2024	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

#### ASISTENTES POR LA COMUNIDAD


No	Nombre	Cargo	Comunidad
1	Isaac García	Gobernador	Parcialidad Indígena Yu' Cehk
2	Hanover Guasaquillo García	Consejero	Parcialidad Indígena Yu' Cehk

#### ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Didier Orlando Upegui Nieva	Coordinador Grupo Gestión Forestal Sostenible - Dirección técnica Ambiental	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC
2	Helem Alexander Ruiz Palacios	Director - DAR Pacifico Oeste	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC

#### ASISTENTES POR LAS ENTIDADES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Gustavo Adolfo Gutierrez Gutierrez	Funcionario	Ministerio del Interior-DANCR-Subdirección de Gestión

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 19</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>08/09/2020</b>
DOCUMENTO CONTROLADO				

2	Cesar Eduardo Pabón Correa	Profesional Especializado	Ministerio del Interior-DANCP-Subdirección de Gestión
---	----------------------------	---------------------------	---

<b>AUSENTES</b>		<b>Justificación SI _ NO</b>
1	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	NO
2	ALCÁLDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	NO
3	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	NO
4	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO
5	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	NO

### ORDEN DEL DÍA

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa agradece a los asistentes la participación a la reunión de Preconsulta convocada mediante la comunicación con Radicado 2024-2-002410-002012 Id: 269955 del 25 de enero de 2024, luego de lo cual presenta una propuesta orden para el desarrollo de la reunión:

1. Oración
2. Presentación de los asistentes
3. Instalación de la Reunión presentación de los asistentes
4. Desarrollo de la reunión:
  1. Intervención de la DANCP – Presentación del Marco Jurídico de Consulta Previa
  - 3.2. Intervención de La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
    - Presentación de la medida de carácter ambiental a consultar con la comunidad
    - Concertación de ruta metodológica
5. Conclusiones y Varios.
6. Lectura, aprobación y firma del acta


El orden del día es aprobado por los asistentes.

### DESARROLLO

- 1. Oración**  
Se realizó oración.

- 2. Instalación de la Reunión**

Siendo las 09:20 P.M. del día 08 de febrero de 2024, en las instalaciones del Auditorio de la CVC Cali, se dio inicio a la reunión de Preconsulta – Apertura, en el marco del proceso consultivo denominado "FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA SUBZONA HIDROGRAFICA DEL RÍO NAYA" identificado internamente con el código de proyecto PROY-02872, con la participación de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, como interesado en implementar la medida de carácter ambiental, la autoridad de la Parcialidad Indígena Yu Cehk y

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	3 de 19 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

delegados de la DANCP, como coordinadores del proceso de consulta previa.

### 3. Presentación de los asistentes

Se realiza presentación por parte del delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, DANCP, Grupo de Medidas de Carácter Ambiental de la Subdirección de Gestión, autoridades de la parcialidad indígena y delegados de la CVC.

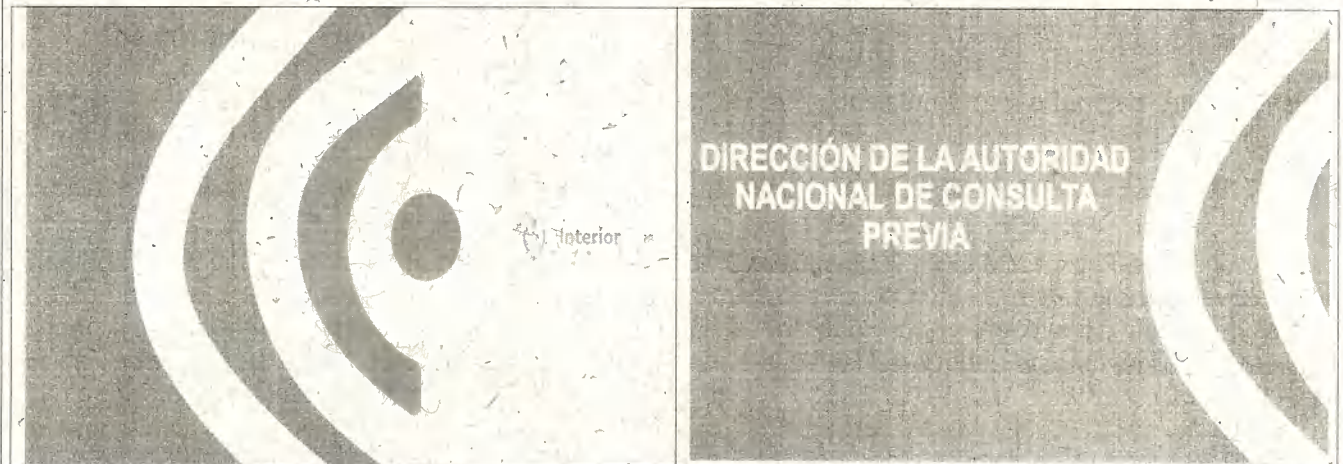
### 4. Desarrollo de la Reunión.

Delegado del Ministerio del Interior procede a explicar en qué consiste el marco jurídico de la Consulta Previa para información a los presentes:

#### 4.1 Presentación del marco normativo de la consulta previa:

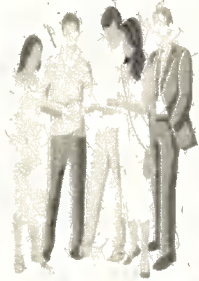
El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior explica a la comunidad que la Consulta Previa es un derecho fundamental el cual se materializa a través de un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna, y efectiva de las Comunidades Étnicas sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades que los afecten directamente, con el fin de proteger su integridad étnica, cultural y territorial.

Acto seguido procede el Ministerio del Interior a explicar el fundamento jurídico de la consulta Previa, la cual nace con el convenio 169 de la OIT, ratificado en Colombia a través de la ley 21 de 1991. Por tal motivo se realiza explicación de las normas que a continuación se relacionan: Qué es la Consulta Previa, para qué es la Consulta Previa, de donde surge la obligación del estado de hacer la Consulta Previa, marco normativo, naturaleza jurídica de la consulta previa, afectación directa, test de proporcionalidad, etapas del proceso consultivo, objetivos de la consulta previa entre otros. Apoyado en la siguiente presentación.



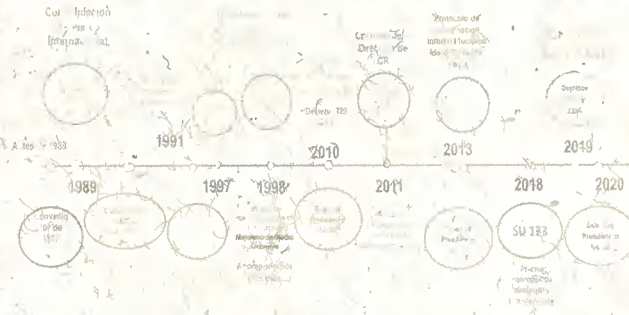
 <b>Interior</b>	PROCESO	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	VERSIÓN	<b>06</b>
	FÓRMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	PAGINA FECHA DE VIGENCIA	<b>4 de 19</b> <b>08/09/2020</b>
DOCUMENTO CONTROLADO				

**Fundamentos Normativos de la Consulta Previa en Colombia**



COLOMBIA VIDA

**Momentos de la consulta previa en Colombia**



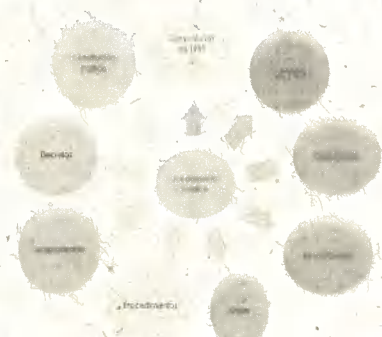
COLOMBIA VIDA

**Fundamento Convencional del derecho a la consulta previa**




COLOMBIA VIDA

**Fundamento jurídico de la Consulta Previa**



COLOMBIA VIDA

**Constitución Política de Colombia:**



COLOMBIA VIDA

**¿Qué es la Consulta Previa?**


Es un derecho fundamental y colectivo que tienen los grupos étnicos para que a través de un diálogo intercultural se garantice su participación real, oportuna y efectiva en la adopción de medidas administrativas y legislativas o sobre aquellos aspectos de los proyectos, obras o actividades cuya ejecución afecte directamente, con el fin de proteger su integridad física y cultural.

**¿Para qué se hace la Consulta Previa?**

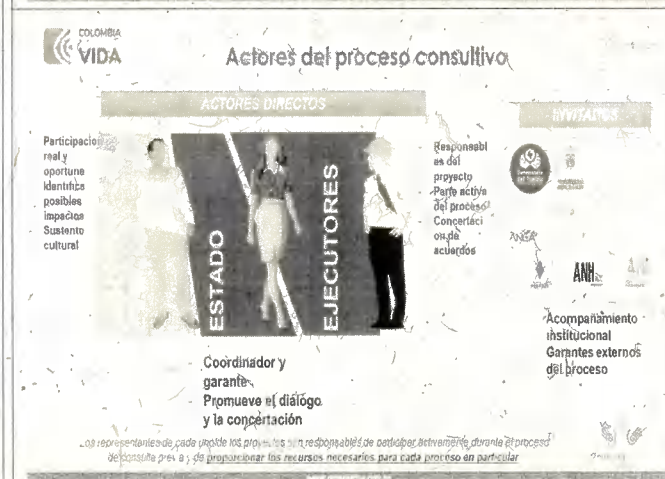
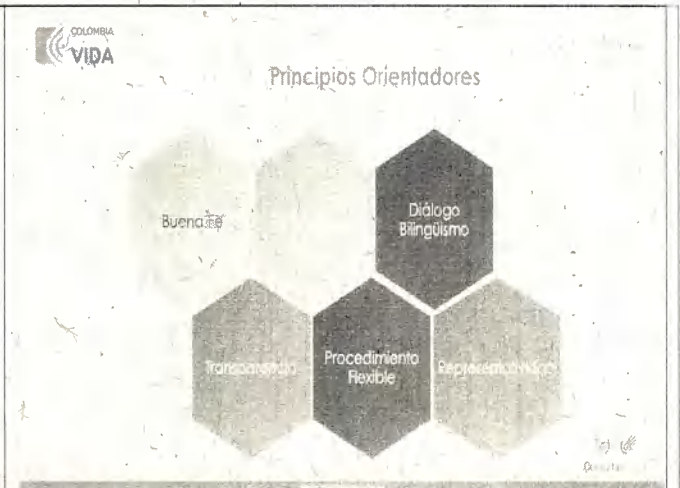
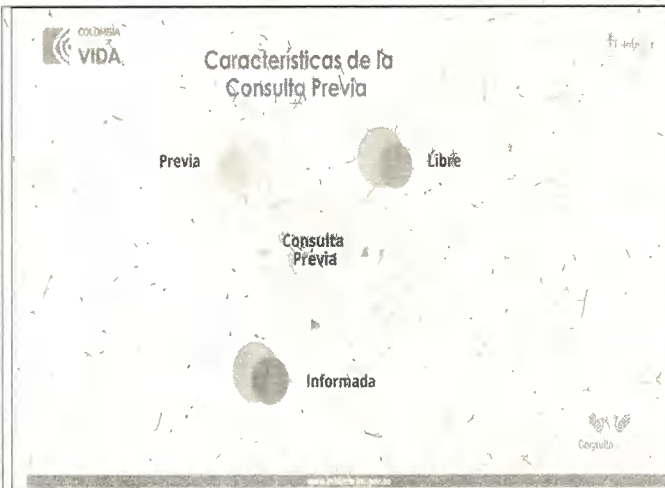
- Garantizar la participación real, oportuna y efectiva de los GE
- En la toma de decisiones sobre los impactos y medidas de mitigación
- Legislativas, administrativas o en Proyectos, Obras o Actividades
- Aclarar en directa con la comunidad
- Con el fin de proteger la integridad física y cultural

COLOMBIA VIDA

ca

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5 de 19</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>08/09/2020</b>

DOCUMENTO CONTROLADO



### Quiénes tienen derecho a la Consulta Previa?

**Sentencia C-111 de 2015**

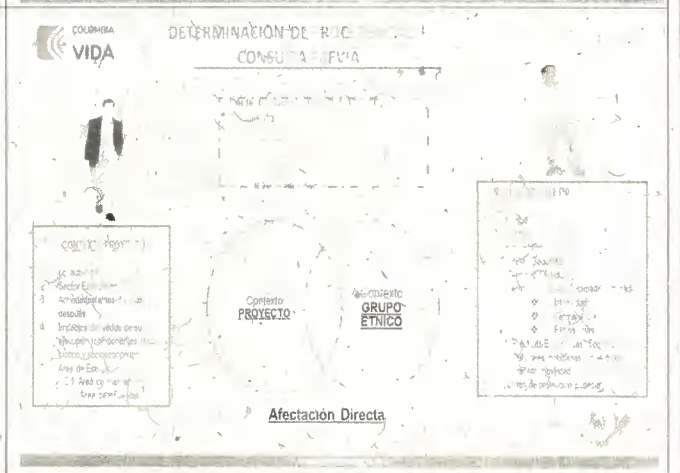
De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, la consulta previa es obligatoria siempre que se demuestre una afectación directa a los sujetos titulares de este derecho, es decir, a las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y a Pueblo Rom.

### Grupos Étnicos


Según la legislación colombiana, son el grupo étnico que vive de acuerdo con las formas de relación con el medio natural en el que se asientan los diferentes grupos étnicos desde antes de la conquista y se han conservado y desarrollado a lo largo de la historia.

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen un idioma propio, costumbres, una historia y ritos, así como tradiciones y costumbres propias de la región campo-banana, además tienen y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

La comunidad gitana o Pueblo Rom es un grupo étnico que llegó a América Latina desde el tiempo de la Colonia. Hoy, aproximadamente 4.800 de ellos están radicados en varias ciudades del país.



93

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	6 de 19 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

**VIDA** Sentencia SU-123 de 2018

La corte ha explicado que existe **Afectación Directa** cuando:

1. Se perturban las estructuras sociales espirituales, culturales, en salud y ocupaciones
2. Existe un impacto sobre las fuentes de sustento
3. Se imposibilita realizar los oficios del que se deriva el sustento.
4. Se produce un reasentamiento en otro lugar distinto a su territorio

**VIDA**

Diagrama de flujo: Cuando la medida no afecta directamente al Grupo Ético → Cuando la medida sea susceptible de afectación directa

Diagrama circular: Participación comunitaria de las comunidades indígenas y campesinas → Consulta Previa → Coordinación Previa → Consulta

**VIDA** Medidas para desarrollar el análisis - Afectación Directa

Diagrama de flujo: Información → Sistemas de Información → Experiencia en Consulta Previa

**Leyes:** Leyes de Desplazamiento, Decretos Presidenciales  
**Ingeniería:** Ingeniería Ambiental, Geografía  
**Geográficas Documentales:** Base de datos geográficas, DANCB  
**Experiencia Acumulada:** Estrategia de Análisis, Lecciones aprendidas

**VIDA** Tipos de medidas y POA's que se consultan en Colombia:

**Medidas Administrativas y Legislativas:**

1. Leyes aprobatorias de hitos o interacciones
2. Reformas constitucionales
3. Leyes
4. Decretos
5. Ordenamientos de carácter nacional

**Tipos de POA's:**

1. POA's Infraestructura, Minero-Energía, Hidrocarburos, Telecomunicaciones
2. Medidas de carácter ambiental (Instrumentos ambientales)
3. Medidas de intervención de carácter municipal y departamental
4. Restablecimiento de derechos de NNA et cetera

**Coordinación:** Dirección de la Autoridad Nacional de Constructivo Previa

**VIDA** Directiva Presidencial 10 de 2013 complementada por 11 Directiva Presidencial 8 de 2020

Diagrama de flujo: DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA → COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN → PRECONSULTA → CONSULTA → SEGUIMIENTO

**DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA:** Análisis de la viabilidad, Resolución de procedencia  
**COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN:** Carta Metodológica Nacional  
**PRECONSULTA:** Presentación de la consulta, Presentación del proyecto  
**CONSULTA:** Análisis de impacto, Verificación de cumplimiento de requisitos, Actas de procedimientos de consulta  
**SEGUIMIENTO:** Verificación de cumplimiento de requisitos, Cierre

**VIDA** COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN


El ejecutor solicita el inicio del proceso consultivo a la Coordinación de Asuntos Indígenas, Roms y Shetenas para la apertura de la consulta Previa. Para la apertura de la consulta Previa se debe tener en cuenta lo siguiente:

El ejecutor o interesado debe realizar una exposición de su POA o medida.

El ejecutor expone una propuesta preliminar de RUTA METODOLÓGICA para el desarrollo de la consulta Previa, la cual será presentada a las comunidades en el territorio de procedencia y apoyada para ser objeto de consulta entre las partes.

Diagrama de flujo: Preconsulta → Consulta → Seguimiento

**Preconsulta:** 1. Carta Metodológica, 2. Carta de Presentación  
**Consulta:** 3. Acta de Análisis, 4. Acta de Consulta  
**Seguimiento:** 5. Acta de Seguimiento, 6. Acta de Cierre


 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7 de 19</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>08/09/2020</b>

DOCUMENTO CONTROLADO

### COLOMBIA VIDA PRECONSULTA

El actor o actores debe iniciar la fase y lugar de la reunión a la DANCP con al menos quince (15) días de antelación a la misma.

DANCP realizar la convocatoria a las reuniones de consulta previa y convocar a las partes al evento público y a las autoridades locales pertinentes con el tiempo suficiente para poder asistir a la publicación de la misma.



La DANCP evaluará en sus comités de estudio previo cuáles son los derechos vulnerados por las partes (comunidades y ejecutores o ejecutoras).

Efectuada la diligencia se actualizará el POA o la medida administrativa.

Las comunidades líderes y el ejecutor o ejecutora actualizarán la información actualizada a los comités de estudio con el consentimiento de la DANCP. A su vez, la DANCP notificará a las comunidades líderes y al Ministerio Público.

### COLOMBIA VIDA ETAPA DE CONSULTA

Identifica el impacto del proyecto.

ANÁLISIS DE IMPACTOS

CONSULTA

PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS

MECIDAS DE MANEJO

PROTECCIÓN

Establecerán los acuerdos y los plazos, condiciones de tiempo y circunstancias.

El proceso de consulta debe ser proporcional a la gravedad de la afectación.

### COLOMBIA VIDA SEGUIMIENTO

De acuerdo con la naturaleza del acuerdo.

REQUERIMIENTO PERIÓDICO

La DANCP convocará a las partes para realizar el seguimiento a los acuerdos suscritos y a las medidas de manejo acordadas por parte del ejecutor del POA o MA y la comunidad étnica con e comité de seguimiento establecido en el acto de protocolización.

Si no se alcanza un acuerdo integrarán ocho comités de seguimiento, se convocará a las partes (gobierno público y autoridades locales).

La DANCP hará requerimientos periódicos al ejecutor del POA o al interesado en la medida para verificar el cumplimiento de los acuerdos e igualmente para solicitar fecha y lugar para la realización de la reunión de seguimiento ya sea presencial o no.

En el evento al que se refieren los comités de estudio se realizará seguimiento a las obligaciones en el Acta de Protocolización.

SOLO CUANDO SE CUMPLA EL 100% DE LOS ACUERDOS SE PROCEDE AL CIERRE DEL PROCESO CONSULTIVO

CIERRE

### COLOMBIA VIDA TEST DE PROPORCIONALIDAD

DERECHO AL VETO EN COLOMBIA?

Como lo estipula el Artículo 62, los consensos deberán ejercerse de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. En este sentido, el Convenio Num 169 no proporciona un derecho de veto a las comunidades étnicas, ya que alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento es el propósito al iniciar el proceso de consulta, y no un requisito independiente.

### COLOMBIA VIDA Test de proporcionalidad

Causales de aplicación:

1. Por falta de acuerdo en la preconsulta o consulta.
2. Por inasistencia de las autoridades representativas, una vez agotados los procedimientos de convocatoria establecidos.
3. Por la falta de solución del conflicto de representatividad en la comunidad étnica.

Consulta

### COLOMBIA VIDA Asistencia o no a las reuniones convocadas


por regular no pueden las autoridades de un pueblo o comunidad dejar de asistir a una consulta o desatender una convocatoria.

Una vez que se presenten con la asistencia de los representantes de la comunidad étnica convocada.



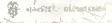












Se debe recibir respuesta.

Sentencia T-899 de 2014 Corte Constitucional



 <b>Interior</b>	PROCESO	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	VERSIÓN	<b>06</b>
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	<b>8 de 19</b> <b>08/09/2020</b>

DOCUMENTO CONTROLADO

 <p style="text-align: center;"><b>TEST DE PROPORCIONALIDAD</b></p> <p><i>Sentencia SU-039 de 1997</i></p> <p><i>“Cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad indígena. // En todo caso deben arbitrase los mecanismos necesarios para mitigar, corregir o restaurar los efectos que las medidas de la autoridad produzcan o puedan generar en detrimento de la comunidad o de sus miembros.”</i></p>	 <p style="text-align: center;"><b>Test de proporcionalidad</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Intervinientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> MINISTERIO DEL INTERIOR</li> <li> EJECUTOR DEL P.O.A. O MEDIDA ADMINISTRATIVA</li> <li> Autoridad ambiental ANLA - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y AMBIENTALES</li> <li> Ministerio Público</li> <li> Gerencia de política pública del sector</li> <li> Instituto Colombiano de Antropología e Historia</li> <li>Otras entidades involucradas según temática</li> </ul> <p style="text-align: right;"></p>
 <p style="text-align: center;"><b>Preguntas</b></p> <p style="text-align: center;"><i>CONVERSATORIO</i></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: right;"> Consulta</p>	  <p style="text-align: right;"></p>


Los representantes de la comunidad intervienen para aclarar conceptos, manifiestan la importancia de la conservación del medio ambiente, indican que YU'CEHK traduce "agua limpia" por lo que son convencidos de la importancia del agua como fuente de vida.

**4.2 Presentación del proyecto por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC**


Un representante de la corporación expone el proyecto y resuelve dudas a la comunidad sobre el mismo, apoyado en la siguiente presentación:

52



 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	<b>PÁGINA</b> <b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>9 de 19</b> <b>08/09/2020</b>

DOCUMENTO CONTROLADO




## PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL - POF

### Cuenca Hidrográfica del río Naya

**Grupo de Gestión Forestal Sostenible**  
**Dirección Técnica Ambiental**

### Plan de Ordenación Forestal

- ✓ Estudio elaborado por las Autoridades Ambientales Regionales (Decreto 1076 de 2015)
- ✓ Basado en los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos
- ✓ Busca asegurar que el uso del recurso forestal se desarrolle en forma planificada para garantizar un Manejo Forestal Sostenible
- ✓ Define las Áreas Forestales, Protectoras y Productoras
- ✓ Identificar y administrar áreas para restaurar, rehabilitar, conservar, crear conectividad, manejar bosques naturales, reforestación protectora, aprovechamiento de productos maderables y no maderables




### MARCO METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN FORESTAL - FASES O F



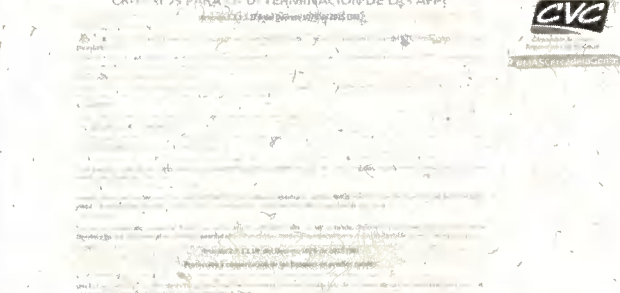
Fuente: Anonimado y CVC para la Dirección Técnica Ambiental (2020)

### MARCO METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN FORESTAL - FASES O F



1. Determinar Unidades de Manejo Forestal (UMF) y Áreas Forestales
2. Identificar de actores e instituciones
3. Filtrar de estadísticas de uso de suelo
4. Analizar información secundaria (biótica, abiótica, social, económica, cultural, etc.)
5. Levantar información primaria (campo)
6. Procesar datos y generar información secundaria
7. Realizar el diagnóstico ambiental y social
8. Construir el diagnóstico ambiental y social
9. Construir el diagnóstico ambiental y social
10. Estructurar el Plan de Ordenación Forestal (POF) en estrategias, metas, programas y proyectos
11. Plan de acción y presupuesto
12. Articular actores administrativos
13. Diseñar programas de gestión ambiental forestal
14. Consolidar documento de Plan de Ordenación Forestal
15. Aprobación y Divulgación del POF a la S. Autoridad Ambiental

### CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS APP



### CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NAYA



TOTAL CUENCA NAYA = 201,404.25 ha


### CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NAYA (VALLE DEL CÁUCA)

TOTAL CUENCA NAYA (Valle del Cauca): 81,230.02 ha

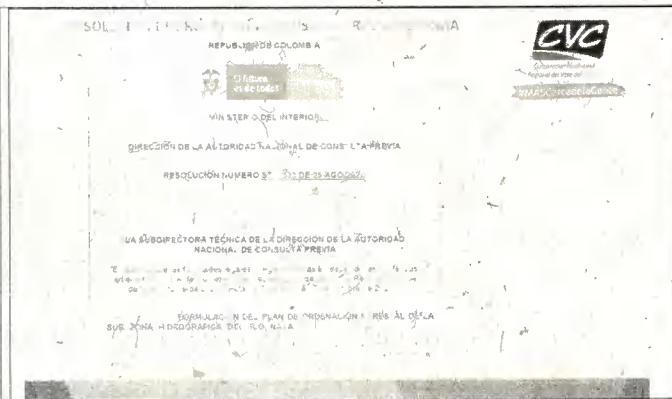
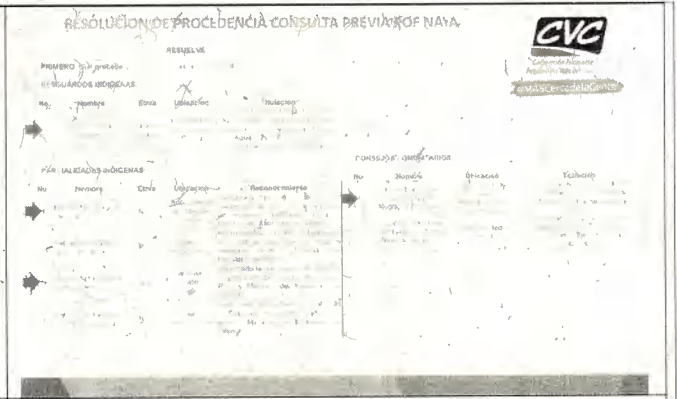
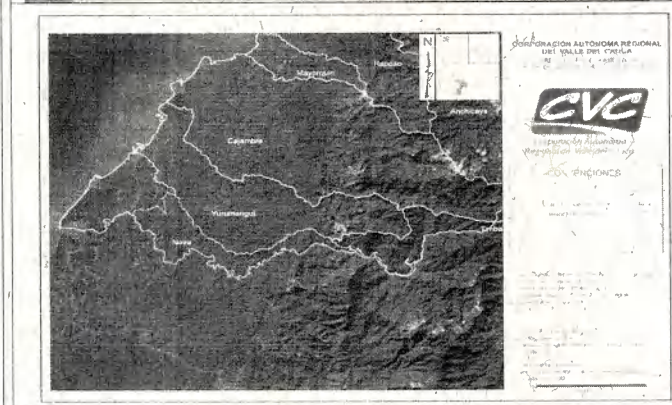
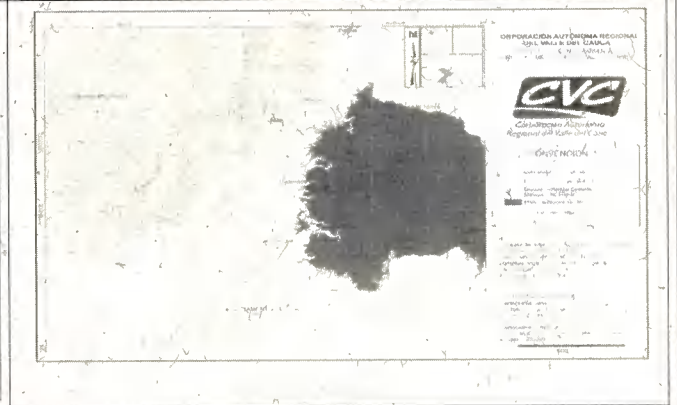
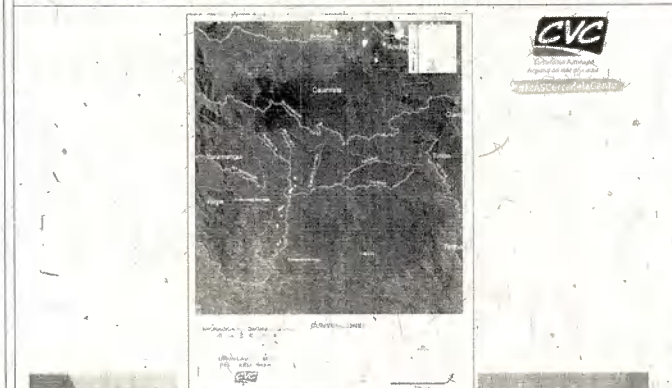
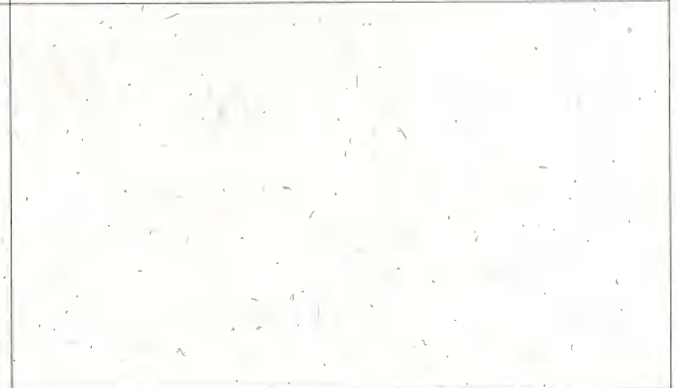
### CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NAYA (VALLE DEL CÁUCA)



CA

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	10 de 19 08/09/2020


DOCUMENTO CONTROLADO

Una vez culminada la presentación del proyecto por parte de la Corporación, el delegado de la DANCR, pregunta a los presentes si tienen alguna duda o desean ampliar algún tema de los expuestos, a lo cual la comunidad informa que lo conocen bastante bien y proponen que se avance a la etapa de consulta de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, teniendo en cuenta que ya vienen trabajando en el tema; la Corporación coincide con la comunidad en la solicitud y se procede en consecuencia.

Por lo anterior, a solicitud de las partes se concede la palabra a la corporación para la identificación de impactos y medidas de manejo, luego de la explicación sobre el tipo de impacto, las diferentes medidas de manejo y su evolución posterior a preacuerdos y acuerdos.


9/3

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	11 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

### Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y el gobernador de la comunidad presentan las evidencias sobre lo adelantado para la fase de identificación de impactos medidas de manejo, inician con la construcción conjunta de la siguiente matriz:


MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS POR LA CVC Y PARCIALIDAD INDÍGENA YU'CEHK DE BUENAVENTURA PARA LA FORMULACIÓN DEL ROF SUB ZONA RIO NAYA.								
Proyecto	Medio	Componente	CVC			COMUNIDAD INDÍGENA		
			IMPACTOS	(+/-)	MEDIDA	IMPACTOS	(+/-)	MEDIDA
PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DE LA SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RIO NAYA DEL CAUCA	SOCIOECONÓMICO	POLÍTICO ORGANIZATIVO	Posible potenciación de conflictos comunidad indígena	-	Cumplimiento oportuno de compromisos adquiridos.  Capacitación y promoción de uso apropiado del bosque.			
			Cambio en la capacidad organizativa y de gestión de la Comunidad Indígena	+	Programa: Fortalecimiento de la capacidad institucional y de gobernanza para el manejo de recurso bosque a través de la promoción de procesos de educación, comunicación y participación.	Cambio en la capacidad organizativa y de gestión de la comunidad indígena		FORMULAR EL PLAN DE VIDA  Gestionar una mesa de gestión entre CVC-PNN Yu' Cehk
			Generación de conocimiento	+	Profundización del conocimiento en temas relacionados con el recurso bosque  Capacitación y promoción de buenas prácticas para	Generación de recuperación de conocimiento ancestral y tradicional		Desarrollar un proceso permanente de recuperación de saberes ancestrales y tradicionales en especial de los mayores  Realización de talleres anuales de recuperación

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	<b>PÁGINA</b> <b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12 de 19</b> <b>08/09/2020</b>

DOCUMENTO CONTROLADO

				la protección y uso del bosque		<p>intercambio de saberes con otras comunidades sobre bosques, agua y contaminación</p> <p>Capacitación y promoción de buenas prácticas, uso eficiente del agua y prevención de la contaminación</p>
			Fortalecimiento organizativo orientados al uso sostenible del bosque	<p>Apoyo a la comunidad indígena con capacitaciones orientados a la protección del recurso bosque</p> <p>Capacitaciones en promoción de buenas prácticas, uso eficiente del agua y prevención de la contaminación</p>	Fortalecimiento organizativo orientados al uso sostenible al recurso	<p>Desarrollo de un proceso permanente de educación ambiental con talleres anuales</p>


9

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PAGINA	13 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

		CULTURAL	Possible alteración de las dinámicas culturales, sociales, ancestrales,	<p>Conforme a los lineamientos de los diferentes instrumentos de planificación ambiental de CVC tales como el POMCA y PORH se brindará apoyo para mitigar los impactos de la deforestación a través de diferentes estrategias, como por ejemplo proyectos de instalación de (cocinas ecoeficientes).</p>	<p>No existe acueducto comunitario</p> <p>Modificación de los usos del recurso hídrico que puedan dar lugar a nuevas dinámicas culturales, sociales, ancestrales.</p>	<p>Desarrollar procesos anuales de fortalecimiento de la cultura que incluyan aspectos como armonización espiritual del territorio entre otros.</p> <p>Implementar un área para la producción de plantas medicinales para el médico tradicional.</p> <p>Fortalecer la cultura de la huerta para la seguridad alimentaria en todas las viviendas.</p> <p>Instalación de estufas ecoeficientes en todas las viviendas y espacios comunitarios y bosques dendroenergéticos.</p> <p>Proyecto de reforestación, aislamientos,</p> <p>Proyectos de sistemas agroforestales.</p> <p>Energía alternativas</p>
			Generación de expectativas	Información oportuna, clara y suficiente sobre las actividades del Proyecto.	Generación de expectativas	+


ca

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PAGINA FECHA DE VIGENCIA	14 de 19 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

				Cumplimiento oportuno de compromisos adquiridos.		
		Posible generación de molestias.	Capacitación y promoción de buenas prácticas, uso eficiente del agua y prevención de la contaminación.	Posible generación de molestias.		<p>Capacitación en ecosistemas de bosques húmedales y su conservación.</p> <p>Guardabosques</p> <p>Capacitación en uso eficiente del bosque, el agua y la prevención de la contaminación.</p>
	<b>BIÓTICO Y ABIÓTICO</b>	Fortalecimiento al conocimiento y caracterización del recurso bosque en el territorio ancestral de la comunidad étnica.	<p>Caracterización de actuales y potenciales procesos de contaminación y afectación de ellos bosques.</p> <p>Profundización del conocimiento de la relación agua -bosque</p>	Control de la contaminación del agua		<p>Dotación de baterías sanitarias y Sitáres en las viviendas y espacios comunitarios.</p> <p>Diseñar e implementar una propuesta de pago por servicios ambientales por el cuidado del bosque y el agua.</p> <p>Implementar sistemas productivos agrícolas y de seguridad alimentaria (herramientas del paisaje) y otros adaptados al cambio climático (invernaderos).</p>

57

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	15 de 19 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO


								Implementar procesos de aislamiento y restauración en nacimientos  Reforestación o restauración ecológica en potreros...  Establecimiento de un vivero para recuperación de especies nativas y especies productivas.
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Luego de considerar las partes las medidas de manejo definidas, solicitan que se continúe de una vez a la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización, lo cual se procede y entonces definen en la misma línea de acción los siguientes acuerdos que deciden protocolizar.

**Formulación de Acuerdos y Protocolización:**

Las partes de manera conjunta construyen y concertan la siguiente matriz:

ACUERDO	TIEMPO/PLAZO	RESPONSABLE
1. Restauración de las áreas intervenidas sobre la franja forestal protectora de 30 fnts. localizadas en ambos márgenes de las quebradas priorizadas previamente por las partes; y margen derecha del río Naya en el área de jurisdicción de la CVC correspondiente al territorio de la Parcialidad Indígena Yu'cehk.	Durante la duración del POF (10 años)	CVC - Comunidad
2. Restauración de Áreas Forestales Protectoras priorizadas previamente por las partes, que presentan pérdida de cobertura de bosque en el área de jurisdicción de la CVC correspondiente al territorio de la Parcialidad Indígena Yu'cehk.	Durante la duración del POF (10 años)	CVC - Comunidad


 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	<b>PÁGINA</b> <b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>16 de 19</b> <b>08/09/2020</b>

DOCUMENTO CONTROLADO

3. Establecimiento de dos viveros comunitarios agroforestales de acuerdo al análisis previo realizado por las partes, para la protección de especies nativas y de uso tradicional en el área de jurisdicción de la CVC correspondiente al territorio de la Parcialidad Indígena Yu'cehk.	Corto (1-4 años)	CVC - Comunidad
4. Implementación de 150 estufas ecoeficientes y su correspondiente área de bosques dendroenergéticos (madera para uso doméstico) para reducir la pérdida de cobertura forestal para las viviendas y espacios comunitarios priorizados previamente por las partes, en el área de jurisdicción de la CVC correspondiente al territorio de la Parcialidad Indígena Yu'cehk.	Durante la duración del POF (10 años)	CVC - Comunidad
5. Implementación de energías alternativas de acuerdo al análisis conjunto, para las viviendas y espacios comunitarios priorizados previamente por las partes, en el área de jurisdicción de la CVC correspondiente al territorio de la Parcialidad Indígena Yu'cehk.	Durante la duración del POF (10 años)	CVC - Comunidad
6. Diseño e implementación de mínimo 50 hectáreas de Sistemas Agroforestales, en el área de jurisdicción de la CVC correspondiente al territorio de la Parcialidad Indígena Yu'cehk.	Durante la duración del POF (10 años)	CVC - Comunidad
7. Implementación de estrategias de educación ambiental con enfoque diferencial que articulen a los saberes ancestrales en las prácticas ambientales y culturales sostenibles para la protección, conservación y restauración del bosque, la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos.	Durante la duración del POF (10 años)	CVC - Comunidad
8. Formular e implementar un Programa de Monitoreo Comunitario de la cobertura del bosque y estructuración de un esquema de Pago por Servicios Ambientales que vincule y fortalezca a la guardia indígena en el área de jurisdicción de la CVC correspondiente al territorio de la Parcialidad Indígena Yu'cehk.	Durante la duración del POF (10 años)	CVC - Comunidad

59



 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	17 de 19 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

9. Gestionar una mesa técnica interinstitucional con Parques Nacionales Naturales y otras entidades con injerencia en el territorio y para el beneficio de las comunidades de la Parcialidad Indígena Yu'cehk.

Corto  
(1-4 años)

CVC -  
Comunidad

Una vez verificado el compromiso entre Corporación y Comunidad este delegado pregunta a las partes si están dispuestos a protocolizar estos acuerdos, a lo cual las partes responden de manera afirmativa,

La CVC se compromete realizar todas las acciones correspondientes siempre y cuando estén en el ámbito de sus funciones misionales y en cumplimiento de la constitución y las leyes.

De esta forma se protocolizan los acuerdos entre la Parcialidad Indígena La Playa Alto Naya y la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC; se aprovecha la ocasión para informar a la comunidad que una vez se apruebe el acto administrativo respectivo con las cuatro comunidades incluidas en el acto de procedencia, entrará en vigencia el texto de estos acuerdos.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que las partes pueden reunirse cuando lo requieran para definir todo el desarrollo de los acuerdos.

Se procede a conformar el Comité de Seguimiento, el cual quedará conformado de la siguiente manera:


- El gobernador del Resguardo o quien haga sus veces
- La representación de la Corporación - CVC
- Ministerio Público
- La DANCP

Se aclara además a los presentes, que la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los acuerdos, es un compromiso de toda la comunidad y todos deben participar como beneficiarios de los proyectos.

### Conclusiones y varios.

- La Comunidad sugiere que los procesos de contratación de los proyectos se realicen entre la CVC y la Comunidad como persona jurídica.
- Se establece que en la reunión se surtió la etapa de Preconsulta y Consulta, en el marco del proyecto "FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION DE LA SUBZONA HIDROGRAFICA DEL RIO NAYA", con la Parcialidad Indígena YU'CEHK y la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC, protocolizando los acuerdos concertados entre las partes.
- Por todo lo anteriormente descrito, se reitera que la reunión en etapa de Preconsulta y Consulta, convocada mediante Radicado 2024-2-002410-002012 Id: 269955 del 25 de enero de 2024, respetó el modelo procedimental mencionado en la Directiva Presidencial 10 de 2013 y 08 de 2020, se generó y garantizó el espacio de participación Parcialidad Indígena La Playa Alto Naya, en aras de proteger su integridad étnica y cultural, sufriendo las etapas en la presente sesión.

en

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	18 de 19 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

- Se deja constancia que las partes presentes en la reunión aceptan ser notificados por medios electrónicos de las actuaciones y actos administrativos que se adelanten dentro del proceso consultivo; FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA SUBZONA HIDROGRAFICA DEL RIO NAYA" PROY-02872, en los términos del artículo 56° y 65° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en las siguientes direcciones electrónicas:

Comunidad: [yucehkaqualimpia@gmail.com](mailto:yucehkaqualimpia@gmail.com) [isaacgarcia881982@gmail.com](mailto:isaacgarcia881982@gmail.com)  
 CVC: [notificacionesadministrativas@cvc.gov.co](mailto:notificacionesadministrativas@cvc.gov.co)

- De esta forma procede este delegado a presentar a los asistentes, el agradecimiento a los convocados por parte del señor Presidente de la Republica, Dr Gustavo Petro Urrego, del señor Ministro del Interior, Dr Luis Fernando Velasco, de La Sra Viceministra de Participación Social, Dra. Lilia Solano, el señor director de La Autoridad nacional de Consulta Previa, Dr Alvaro Echeverry Londoño, por el aporte que hacen con su trabajo al desarrollo de los ecosistemas y a la conservación del medio ambiente del país y del mundo, en un gobierno con estas banderas.

Próxima Reunión:  
 Fecha: Por definir  
 Lugar: Por definir  
 Etapa: Seguimiento de Acuerdos

### Lectura, aprobación y firma del acta

Siendo las 03:00 pm, del día 08 del mes de febrero del año 2024, y una vez leída y aprobada el acta por los asistentes, se procede a imprimir y firmar la presente acta


Anexos: Listado de Asistencia – Presentación

Transcriptor: Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez

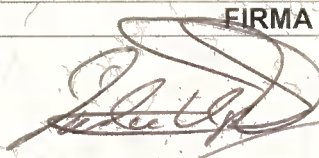

### Por las COMUNIDADES

No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	Isaac García	Parcialidad Indígena YU'CEHK	ISAAC GARCIA
2	Hanover Guasaquillo García	Parcialidad Indígena YU'CEHK	Hanover Guasaquillo

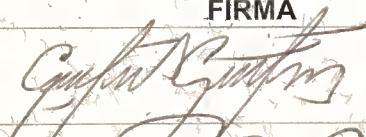

49

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3</b>	<b>PAGINA</b> <b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>19 de 19</b> <b>08/09/2020</b>
<small>DOCUMENTO CONTROLADO</small>				

**Por la ENTIDAD**

No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	Didier Orlando Upegui Nieva	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	
2	Helem Alexander Ruiz Palacios	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – DAR Pacifico Oeste	

**Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP**

No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	Gustavo Adolfo Gutierrez Gutiérrez	Ministerio del Interior-DANCP	
2	Cesar Eduardo Pabón Correa	Ministerio del Interior-DANCP	

Proy-02872